

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

Yo, Hago Parte De La Solucion!!!



FECHA

30	11	2015
DD	MM	AA

CONTRATO DE CONSULTORIA N° MHC-CMA-005 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado
- Fecha prevista de reinicación
- Relación de personal y maquinaria inactivo

En consecuencia el contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del supervisor y contratista.

2) El Supervisor de obra velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del supervisor designado y revisión de las condiciones de suspensión por parte de la dependencia encargada de la Supervisión de Contrato.

4) El supervisor y el Contratista enviarán a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la poliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la oficina Jurídica para su debida aprobación, una vez esto, el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

CONSULTORIA

OBRA

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

CONTRATO N° MHC-CMA-005

DE 12 DE FEBRERO DEL 2015

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA REVISIÓN, AJUSTE Y FORMULACIÓN DE TODOS LOS COMPONENTES (CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO) DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO (EOT), PARA EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL (CAS).

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:

MUNICIPIO DE HATO COROZAL

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:

OCHO (08) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:

12 DE MARZO DEL 2015

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

11 DE NOVIEMBRE DE 2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 449.999.999,00

CUATROCIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL EOT HATO CCROZAL R/L LUIS ANGEL BARRERA

SUPERVISOR: ING. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA

INTERVENTOR: PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA R/L LUIS ISAURO BUITRAGO

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
PRORROGA N°1	UN MES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

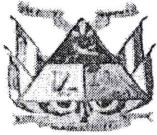
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: NUEVE (09) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 10 DE DICIEMBRE DE 2015

VALOR ACTUAL: \$ 449.999.999,00

CUATROCIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

En Hato Corozal, Departamento de Casanare, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015, se reunieron: los señores LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO identificado con C.C. 74.814.494 de Yopal, en su calidad de contratista; el ING. EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, Supervisor y Secretario de Planeación y Política Sectorial y LUIS ISAURO BUITRAGO en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente acta de SUSPENSIÓN del contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud expresa del CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE HATO COROZAL
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

Yo, Hago Parte De La Solucion!!!



FECHA

30	11	2015
DD	MM	AA

CONTRATO DE CONSULTORIA N° MHC-CMA-005 DEL 12 DE FEBRERO DE 2015

ACTA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

CAUSAS

Dentro del proceso contractual se incluye la actividad de acompañamiento al ordenador del gasto del Municipio o quien se delegue para tal fin con facultades plenas para actuar en el proceso de concertación del EOT con la Autoridad Ambiental competente "CORPORINOQUIA", Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal. Esta actividad permite la aprobación de la política pública para su debida implementación. Y deberá ser realizada hasta que sea aprobado, en caso de que se requiera deberá realizar las adiciones, modificaciones, cambios, ajustes o aclaraciones que se requieran.

Esta actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y son los responsables de coordinar dicha actividad; dando como resultado actos administrativos como lo es la expedición de la RESOLUCIÓN DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES EXPEDIDA POR CORPORINOQUIA, EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y EL ACUERDO MUNICIPAL EMITIDO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES, los cuales NO SON POSIBLES DE CUMPLIR dentro de los plazos contractuales, teniendo en cuenta que este es un proceso externo a los resultados técnicos que produce la consultoría por lo que se estaría "OBLIGANDO A LO IMPOSIBLE", y la imposibilidad se da en que NO DEPENDE DE LA CONSULTORÍA SINO DE TERCEROS; y si bien es cierto que la Ley determina tiempos para los procesos de concertación con las entidades relacionadas anteriormente, también es claro que estos procesos pueden demorar un tiempo indeterminado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Supervisión acepta las causas expuestas por el contratista y a su vez suspende sus labores de Supervisión.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

PLAZO TRANSCURRIDO: OCHO(8) MESES Y DIESCINUEVE (19) DIAS

PLAZO FALTANTE: DIEZ (10) DIAS

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN INICIAL: 29 DE ABRIL DE 2016

FECHA ÚLTIMA DE TERMINACIÓN: 9 DE MAYO DE 2016

El CONTRATISTA se compromete a terminar el objeto del contrato No. MHC-CMA-005 de 2015 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinición que para tal efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervienen a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2015

Firma

UNIÓN TEMPORAL EOT HATO COROZAL R/L LUIS ANGEL
BARRERA CHAPARRO

Contratista

PROYECTOS CONSULTORIA E INGENIERIA R/L .
ING.LUIS ISAURO BUITRAGO

Interventor

ING. EDISSON FERNÉY AYA PANQUEVA

Supervisor

Secretario de Planeación y Política Sectorial